

[Sesión N° 343.

Celebrada el 24 de Enero de 1933.

Presidió el señor Subercaseaux, y asistieron los Directores, señores Aldunate, Garcés, Rossi, Saavedra, y Searle y el Gerente, señor Meyerholz. Excusaron su inasistencia los señores Schmidt y Vatsky.]

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 al 20 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos \$ 183.721.25

Otras Operaciones

Compras US\$ 326.586.45

Ventas " 146.060.86

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 20 del actual, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución \$ 13.200. —

" " Balca. " 38.191.83

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio.

Se dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 39° Período de Compras, el Banco había adquirido US\$ 258.566.02 que sumados al sobrante del 36° Período, que alcanza a US\$ 2.356.64, da un total de US\$ 260.922.66. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 295, de 26 de Julio ppdo., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, US\$ 51.713.21 con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus Pre-

servas Oro, para atender al pago de urgentes importaciones. Se ha deducido también la suma de US\$ 31.000. para efectuar la primera amortización extraordinaria al anticipo concedido para azucar, con cargo a los reintegros que se han efectuado a los fondos girados en conformidad al Decreto-ley N° 295.

En el curso de dicho Período se han conperado, además, US\$ 6.929.86 en letras de exportación y de seguros, y, en conformidad al artículo 4° del Decreto-ley N° 103, de 25 de Enero de 1933, el Banco ha adquirido también \$ 335.869.26 oro de 6 d., suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-ley citado.

Durante este mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de US\$ 35.033.88. -

Casas de Descuen- 4 1/2% para los bancos accionistas; 5 1/2% para la Caja Nacional de A-
to. horos y el Instituto de Crédito Industrial, y 6% para el público.

Secretario Acci- A indicación del Presidente, señor Subercaseaux, el Directorio
dental. acordó designar Secretario accidental al señor Augusto Chamorro, para que reemplaze al titular, señor del Río, mientras haga uso de su feriado de vacaciones.

Decreto- Ley
N° 646.

Facilidades para la exportación de Maderas. Se dió lectura a una comunicación, fecha 23 del corriente de la Comisión de Cambios Internacionales, en que, considerando la importancia que puede tener para el futuro, la exportación de maderas en bruto, y teniendo en vista asimismo, que, actualmente, no es una exportación apreciable, solicita el acuerdo del Banco para recabar de S. E. el Presidente de la República la aprobación de la siguiente medida:

a) Liberar, por una sola y única vez, del retorno que exige el Artículo 2° del Decreto-ley N° 646, a toda primera exportación de maderas en bruto, como ser durmientes, postes para telégrafos, teléfonos y agricultura, vigas y maderas para construcciones, que se efective por las provincias de Chiloé, Aysén, y Magallanes y que esté destinada a abrir un nuevo mercado en país extranjero; cada primera exportación podrá ir consignada a diversos puertos del mismo país, y será considerada como una sola operación.

b) Esta liberación será considerada como ensayo, y regirá hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Directorio aprobó la sugerión de la Comisión de Cambios en el sentido indicado.

Oficina de Com-
pensaciones.

El señor Presidente manifiesta que el 31 del mes en curso vence el plazo que tienen los deudores para con Francia, para conperobar su obligación en conformidad a los términos del Tratado de Compensación sus-

erito por el Gobierno de Chile con dicho país.

Transcurrido este plazo, será necesario proceder al estudio y calificación de las solicitudes que actualmente se están recibiendo a fin de aceptar para la compensación aquellas que solamente respondan a una obligación efectiva.

En conformidad a una insinuación del ex-Ministro de Relaciones Exteriores que suscribió el Tratado, señor don Jorge Matte G., la Administración del Banco en virtud del acuerdo del Directorio, tomado en sesión N.º 332, de 18 de Noviembre ppdo., procedió a entregar la organización de la Sección correspondiente, dentro de la Institución, al señor don Javier Herreros, miembro de la Comisión de Cambios Internacionales, que tiene una especial preparación para atender a estas delicadas funciones.

El señor Herreros ha desempeñado hasta ahora el cargo sin que se le haya fijado remuneración alguna, situación anormal que el señor Presidente estima conveniente resolver antes de que se dé comienzo al delicado trabajo de calificación a que ya se ha referido. Propone, en consecuencia, asignar al señor Javier Herreros un sueldo anual de \$15.000, para que atienda en el Banco el cargo de Jefe de la Sección Compensaciones.

El señor Laavedra expresa que de acuerdo con la política sobre acumulación de diversos sueldos que sustenta el Gobierno, el no cree conveniente la designación que ha propuesto el señor Presidente pues, el señor Herreros, además de su sueldo como Miembro de la Comisión de Cambios, recibe el importe de una jubilación fiscal. En estas circunstancias, el pago al señor Herreros de una remuneración por parte del Banco, aunque sea pequeña, manteniendo el cargo que ha mencionado en la Comisión de Cambios Internacionales, suscitará seguramente algunas críticas que estima prudente evitar.

Al hacer presente las consideraciones anteriores, continúa el señor Director, desea dejar testimonio de que no le guía ningún espíritu personal hacia el señor Herreros, a quien, por lo demás, considera un funcionario de excepcional competencia para el cargo en la Sección Compensaciones, de que se trata. En esta virtud, agrega, adhiere desde luego al acuerdo que el Directorio tome al respecto, aún cuando estimaría preferible la designación de algún empleado del Banco para desempeñar esas funciones.

El Gerente, señor Meyerholz, expresa que el escaso número de empleados superiores que hay en el Banco, y la naturaleza e importancia de las funciones que éstos sirven, no aconsejaría por ahora el nombramiento

que insinuia el señor Saavedra. A esto dice las especiales condiciones que, a su juicio, tiene el señor Herrerros para atender ese trabajo y solicita del Directorio que en conformidad a lo expuesto por el señor Presidente, acuerde la fijación de la renta que se ha indicado.

Oídas estas explicaciones el Consejo acordó fijar al señor Javier Herrerros un sueldo anual de \$15.000.-

A continuación, el Directorio consideró la necesidad de designar a un representante de la Oficina de Compensación ante la Cámara de Comercio de París, a fin de que tome a su cargo el estudio de los problemas que puedan presentarse allí con el funcionamiento del Convenio Franco-Chileno.

El señor Gerente manifestó que el ex-Ministro de Relaciones Exteriores y actual Liquidador de la Compañía de Salitre de Chile, señor Matte Gormaz, había insinuado para confiarle esas funciones al señor Samuel del Campo, Agregado Comercial a la Legación de Chile en Francia.

Los Directores, señores Aldunate y Searle coincidieron en estimar que el señor del Campo, a quien conocen personalmente, es un funcionario de sólida reputación y excepcionales condiciones para desempeñar un cargo como el de que se trata.

En atención a estos antecedentes el Directorio acordó el nombramiento del señor del Campo, y facultó a la Mesa para que, llegue a un acuerdo con él respecto a las condiciones en que pueda entrar al ejercicio de sus funciones.

Empleados.

Oficina de Santiago. A propuesta del señor Gerente, se designaron los siguientes empleados:

Sr. Paul Brockmann Bier con \$6.360. anuales

Sta. Teresa Loncha Vera con " 3.600 "

[Oficina de Antofagasta. El señor Presidente expresa que había tenido oportunidad de conversar con el señor Contardo, ex-Agente de la Oficina de Antofagasta, y que en conformidad al acuerdo del Directorio tomado en la sesión anterior, estimaba que dicho empleado no debía continuar al servicio del Banco u otro puesto de inferior categoría al que desempeñaba, razón por la cual le había sido pedida su renuncia.]

[El Consejo ratificó lo obrado por la Administración, y a propuesta del señor Gerente acordó designar para Agente de la Oficina de Antofagasta al señor Germán Schefold.]

Fianzas de empleados.

A indicación del señor Gerente, el Directorio aceptó las siguientes fianzas personales, hasta concurrencia de un año de sueldo, para responder a los fieles servicios de los empleados que se indican:

Sr. Mauricio Brockmann, fiador del Sr. Paul Brockmann Bier.

Sr. Aurelio Concha Vera, fiador de la Ita Teresa Concha Vera.

Compañía de
Salitre de Chile.

El señor Presidente informó al Directorio que el Liquidador de la Compañía de Salitre de Chile, señor Burr le había comunicado que en breve enviaría al Banco la solicitud de descuento por \$6.000.000. a que se refiere el acuerdo que tomó el Consejo en la sesión precedente. Agregó el señor Subercaseaux que el señor Burr le había manifestado también que no se había dado curso a esta operación, en espera de un acuerdo que previamente debían tomar los Directorios de las Compañías Subsidiarias de la Compañía de Salitre de Chile, que intervenirán en ella.

Salitreras inde-
pendientes.

El señor Presidente dió a conocer al Directorio algunas informaciones que obraban en su poder, relacionadas con las medidas que el Gobierno ha tomado respecto de los productores de salitre independientes, a fin de demostrar las operaciones de la liquidación de la Compañía de Salitre de Chile.

Se levantó la sesión.

R. Silva

Mill Subercaseaux
Alfonso

Amis Haruati

Fajardo

Concha Vera

Alfonso